

## SECCIÓN ALMACENAMIENTO

Nivel Jerárquico: “F”

Sigla: DSA/DAM2

CUA: 2153

### 1. SUBORDINACIÓN

La Sección Almacenamiento está subordinada al Departamento de Administración de Materiales.

### 2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Proponer el Anteproyecto de Presupuesto Plurianual y participar en la definición de los Planes Operativos Anuales (POA) del Departamento.
- 2.2. Mantener en condiciones adecuadas el almacenamiento de todos los materiales, repuestos y equipos, conforme a la naturaleza, tipo y características de los mismos, definiendo las técnicas de almacenamiento y tipos de celdas adecuadas.
- 2.3. Planificar la distribución del espacio físico de almacenamiento para todos los depósitos y celdas a cargo del Departamento.
- 2.4. Dotar de elementos de seguridad necesarios a las celdas de almacenamiento y disponer que las mismas estén salvaguardadas razonablemente contra eventuales robos y sustracciones.
- 2.5. Disponer que los materiales, repuestos y equipos estén almacenados de forma tal que permitan un fácil y rápido recuento y que los materiales de mayor movimiento reciban una localización accesible por exigir mayor dinámica en su administración, manipulación y entrega a las Unidades Administrativas solicitantes.
- 2.6. Ejecutar la inspección física periódica de materiales almacenados para determinar el estado de conservación y efectuar, si ameritan, las acciones correctivas correspondientes.
- 2.7. Proponer la actualización de técnicas de almacenamiento y manipuleo de materiales, repuestos y equipos y poner a conocimiento del personal de la Sección.
- 2.8. Mantener actualizados los registros de control de stock propios de cada Celda o depósito.
- 2.9. Efectuar la conciliación mensual de existencia de fichas de stock de las respectivas celdas o depósitos con el listado suministrado para el efecto por el Departamento de Contabilidad.

- 2.10.** Coordinar con los Encargados de celda para la realización periódica del recuento físico de los materiales, repuestos y equipos almacenados en sus Celdas, a efectos de comparar con el listado de existencia emitidos por el Sistema CONSIST-GEM.